



MUNICIPALIDAD DE  
ALTO HOSPICIO



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 23 de junio de 2025.-  
DECRETO ALC. N° 4.063.-

VISTOS:

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- III. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- IV. Decreto Alcaldicio N° 9.592, de fecha 27 de noviembre de 2024, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores.
- V. Decreto N° 1.962, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 24 de diciembre del 2024 y publicada el 16 de enero de 2025, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2025.
- VI. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- VII. Formulario Solicitud Autorización Fondo, de fecha 11 de junio de 2025.
- VIII. Memorando N° 111, de fecha 12 de junio de 2025, Encargada de Contabilidad, el cual informa que según sus registros contables doña **Yazmin Amar Marini**, no mantiene fondo pendiente, hasta la fecha.
- IX. Memorando N° 1.071, de fecha 18 de junio de 2025, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, que solicita fondo a rendir a doña **Yazmin Amar Marini**, destinado para la adquisición y compra de sacos de guano para abono de áreas verdes de la comuna.

CONSIDERANDO:

- I. Que, es función de la Municipalidad velar por la mantención y mejoramiento de las áreas verdes de la comuna, contribuyendo al bienestar de la comunidad y al desarrollo sustentable del entorno urbano.
- II. Que, el guano es un insumo orgánico esencial para el abono y fertilización de áreas verdes, aportando nutrientes que favorecen el crecimiento y la vitalidad de las especies vegetales existentes en plazas, parques y espacios públicos.
- III. Que, la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente ha solicitado la adquisición de guano con el propósito de fortalecer las labores de mantención de áreas verdes, especialmente en sectores que requieren recuperación vegetal.
- IV. Que, para tal efecto, se requiere la **aprobación de un fondo a rendir por única vez**, a nombre de Yazmin Amar Marini, destinado a la **adquisición y compra de sacos de guano**, para abono de áreas verdes de la comuna.

DECRETO:

1.- Otórguese, **por una vez**, fondo a rendir a doña **Yazmin Amar Marini**, RUT Profesional, Código del Trabajo, por la suma que se indica en el siguiente recuadro, los que se destinarán para la adquisición y compra de sacos de guano para abono de áreas verdes de la comuna.

Monto Solicitado	\$1.000.000.-			
Plazo Ejecución del Gasto (*)	30 Días			
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo	X	114.03.01.163		
Nombre de Cuenta Bancaria	F. Ordinarios		Nº de Cuenta Bancaria	19561971
Corresponde a Convenio		Si	X	No
Cuenta de Imputación del Gasto	X	215.22.04.999.001		
		Cuenta complementaria Programa	Nº Cuenta	114.05.0
Origen de Fondos	X	Fondos Municipales		Fondos de Programa

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

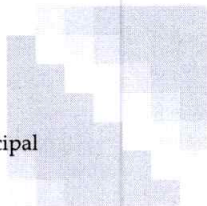


**ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

*Nuestro mejor proyecto de Vida*

ACA/jchl  
Dist:

- Control
- Adm. Municipal
- DAF



*Multicultural*